PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1405-2017-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 19 de diciembre de 2017

VISTOS:

Escrito presentado por el **Dr. Edwin Vilmer Figueroa Gutarra**, Juez Superior [P] Presidente de la Primera Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, de fecha 18 de diciembre de 2017, y;

PODER JUDICIAL CSJLA A. ZAPATA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que corresponda con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante escrito del visto, el **Dr. Edwin Vilmer Figueroa Gutarra**, Juez Superior [T] Presidente de la Primera Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, solicita se le conceda licencia por vacaciones de un día, esto es, el día 22 de diciembre de 2017.

Siendo así, resulta atendible el pedido del Magistrado recurrente, teniendo en cuenta que los magistrados se encuentran bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276, norma que señala en su artículo 24° acápite d) concordado con el artículo 102° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, el mismo, que prescribe que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda incluyendo el día sábado y domingo; resultando amparable su otorgamiento.

Estando a lo dispuesto por la resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esto es "***Si las vacaciones, licencias por razones de enfermedad u otras circunstancias análogas de los Magistrados que tengan duración menor a quince [15] días, será reemplazado por el Juez menos antiguo de la otra Sala de la misma especialidad****, si lo hubiere, y luego de las Salas de otra especialidad"*, por lo que teniendo en cuenta lo precitado, se deberá designar al magistrado que integre la Primera Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL DESCANSO VACACIONAL de un [01] día al **Dr. Edwin Vilmer Figueroa Gutarra**, Juez Superior [T] Presidente de la Primera Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, a cuenta del periodo laborado 2016, el cual se hará efectivo el día **viernes 22 de diciembre de 2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la **Dra. Blanca Lidia Cervera Dávila**, Juez Superior [P] integrante de la Tercera Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, para que integre en adición a sus funciones la Primera Sala Laboral Permanente, el día **viernes 22 de diciembre de 2017**, en atención al descanso vacacional otorgado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo electrónico** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dr. Edwin Vilmer Figueroa Gutarra, Dra. Blanca Lidia Cervera Dávila, Dra. Lucia Esther Deza Sánchez, relatores de la Primera y Tercera Sala Laboral Permanente, Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

C- 761298

Chiclayo, diciembre 18 de 2017

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
PRESIDENCIA
18 DIC. 2017
RECEPCIONADO
HORA: 11:58 FIRMA:

Sr. Dr.
Aldo Zapata López
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque
PRESENTE.-

Ref.: Pide licencia 1 día por vacaciones, 22.12.2017.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es muy grato saludarlo y al mismo tiempo, solicito a Presidencia se me conceda licencia por vacaciones 1 día con fecha 22.12.2017.

Esta licencia me es necesaria a fin de atender diversos asuntos importantes de orden personal en la ciudad de Lima.

Atentamente,

Edwin Figueroa Gutarra
Juez Superior